

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 9.150/2011

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que presentada y admitida renuncia del Juez de Paz Suplente de este Municipio, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública para cubrir las vacantes que se produzcan para un periodo de cuatro años.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y deberán

presentar la oportuna solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, acompañando copias compulsadas del DNI y de cuantos méritos aleguen.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en horario de oficina, sin perjuicio de que puedan presentarse también en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, debiendo en este caso comunicarlo en el mismo día de la presentación al Ayuntamiento, vía Fax.

El Plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio a 14 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.